Lazaro Hieronimo de S. Pedro Indiano al
Comun el Saca de Agua lo que executa
y Consta de los autos que por
Orden de V. Sr. estan mandados hacer a esta
Ciud. lo que se le da noticia para que en vista
de ello se mande lo que deva executar en fun
damento de su alegato = Y visos los autos hechos
en esta razon por la Ciud. = Acordo que el
Señor Procurador General Pida en Audiencia
Contada bi vilancia en Justicia el Sr. del
Lib. beneficio Comun de Agua se le Sirva de
exhasion de agua Contra los que
que fuesen No. 2 V. Sr. Ultraven =

Soldados de la marina = Sacado

En el Sr. Don Jorge Glax de Cogiran dixo que en
Cumplimiento de el decreto de esta Ciud. a Diez
los Seis dos ombres Laiano Lara
el Aguado de Marina en lugar de la
Ln Sanchez Cuio ombre se ha Ausentado
el dia quinze del Corriente a la nueve dias de la noche
ella Sin Licencia de que se ha de ser
no se pueda hacer que se le dicta los ho
bales y Marineros Cragrezos de los
210 se le dicen diez Sieste libras de golos
y Tres balas lo que Consta en Noticia de esta Ciud
de esta Ciud para que se sirva Librar su
Ingente en los Condigerales
para este fin = Y por la Ciud en Sendic
la representacion antecedente dixo de las gracias
a dicho V. Sr. Jorge por lo que se Interesa de
Cragrantar otra Sente y por lo que toca al